



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206330128521

Fecha: 02-04-2020

20206330128521

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Código de dependencia: 633

Señor:

ANÓNIMO

FIJADO EN CARTELERA

Calle 39 B No.19 - 30

Ciudad

Asunto: 20204600530872 – “HOTEL PISO 7º”

Reciba Cordial Saludo:

De manera atenta doy curso a la petición radicada bajo el número enunciado en el asunto, para tal fin me permito comunicarle, con base en su escrito de queja esta dependencia verifica la base de datos de los establecimientos de comercio por infracción a la ley, determinando que se despliega actividad económica en el predio ubicado en la Calle 61 No. 14 – 49 de esta ciudad, corresponde a una Preliminar con numero consecutivo P15 - 528.

Igualmente permito informar que se ofició a Comando de Policía Teusaquillo, solicitando se practique visitas y seguimiento con carácter urgente, al predio ubicado en la Calle 61 No. 14 - 49, registrado en el sistema de Gestión Documental Orfeo con el No. 20206330128511.

En consecuencia, la presente respuesta es total conforme a su requerimiento sin perjuicio de la información adicional que requiera sobre este tema.

Cordialmente,

JOSÉ RAFAEL VECINO OLIVEROS
Alcalde Local de Teusaquillo (E)

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	
PROYECTÓ:	FERNANDO CEPEDA
REVISÓ:	DOLLY ESPERANZA BUITRAGO GÓMEZ
REVISÓ:	CARLOS EDUARDO HOYOS PÁEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fiación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Teusaquillo, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fiación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m).

Alcaldía Local de Teusaquillo
Calle 39 B No. 19 - 30
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

GDI - GPD - F085
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.